

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. A 0 0013908

Al 31 de Diciembre de 1998

Expediente No. 39168

TOTAL CAPITAL SOCIAL S/. 2'000.000,=

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0790091639001	RAZON SOCIAL URAGRI Cía. Ltda.
----------------------	-----------------------------------

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	MARIA URSULINA					
2	GUALICHE SENALIN	ECUATORIANA	0700326978		250	250.000,=
3						
4	MARTHA BEATRIZ					
5	FARINANGO GUALICHE	ECUATORIANA	0700783194		250	250.000,=
6						
7	REBECA URSULINA					
8	FARINANGO GUALICHE	ECUATORIANA	1703907095		250	250.000,=
9						
10	CARLOS OLVIN					
11	FARINANGO GUALICHE	ECUATORIANA	1703808103		250	250.000,=
12						
13	IRMA GRACIELA					
14	FARINANGO GUALICHE	ECUATORIANA	0701369332		250	250.000,=
15						
16	MARIANA DE LOURDES					
17	FARINANGO GUALICHE	ECUATORIANA	01704780864		250	250.000,=
18						
19	VICTOR ESTUARDO					
20	FARINANGO GUALICHE	ECUATORIANA	0700994221		250	250.000,=
21						
22	ANTONIO RODRIGO					
23	FARINANGO GUALICHE	ECUATORIANA	0701532517		250	250.000,=
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la información es correcta					TOTAL	2'000.000,=

Firma del representante legal

Machala, 5 de Abril de 1999

Lugar y fecha de presentación

Notas.

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL